

DELEGACION DEL GOBIERNO EN MADRID AREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

OFICINA DE EXTRANJEROS

NIE	Z1273762G	Expediente N°	280020240001448	
Apellidos	TORRES MORAY	Fecha Solicitud	07/08/2024	
Nombre	AGUSTINA	Fecha Resolución	14/10/2024	
Pasaporte	AAH677840	Fecha Efectos	29/09/2024	
Nacionalidad	ARGENTINA	Fecha Caducidad	31/01/2025	
Causante		Tipo de Autorización	Estancia por estudios, investigación, formación, intercambio de alumnos,	
		•	prácticas no laborales o servicios de voluntariado prorrogada TITULAR	
			de estancia por ESTUDIOS (art. 40) Estudios superiores	

Vista la solicitud de Estancia por estudios, investigación, formación, intercambio de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado prorrogada TITULAR de estancia por ESTUDIOS (art. 40) Estudios superiores, de la persona extranjera arriba indicada, presentada al amparo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (BOE 12 de enero de 2000), sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y por el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE de 30 de abril), resultan los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que ha tenido entrada en este Órgano la referida solicitud de ESTANCIA POR ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, INTERCAMBIO DE ALUMNOS, PRÁCTICAS NO LABORALES O SERVICIOS DE VOLUNTARIADO PRORROGADA, de la persona arriba indicada y en la fecha señalada.

Segundo.- En cumplimiento del artículo 75 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante la tramitación del procedimiento se han practicado las oportunas actuaciones de instrucción, cumpliéndose las condiciones establecidas para estimar la solicitud presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La competencia para resolver dicha solicitud le viene atribuida en la Disposición adicional primera del Real decreto 557/2011, de 20 de abril a este órgano.

Segundo.- Que el citado R.D. establece las condiciones y requisitos que se habrán de reunir para poder obtener la autorización ESTANCIA POR ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, INTERCAMBIO DE ALUMNOS, PRÁCTICAS NO LABORALES O SERVICIOS DE VOLUNTARIADO PRORROGADA, que se cumplen en la presente solicitud.

RESUELVO

CONCEDER a AGUSTINA TORRES MORAY con NIE Z1273762G la autorización de ESTANCIA POR ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, INTERCAMBIO DE ALUMNOS, PRÁCTICAS NO LABORALES O SERVICIOS DE VOLUNTARIADO PRORROGADA con validez desde el día 29/09/2024. Esta autorización lleva aparejada una autorización de trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia en España con la misma vigencia, siempre que su titular sea mayor de 16 años.

Por otra parte, se le recuerda que cualquier cambio de domicilio o estado civil lo debe comunicar a su Oficina de Extranjería en el plazo de un mes. La no comunicación del cambio constituye una infracción leve sancionable con hasta 500 euros de multa o, en caso de ocultación dolosa, una infracción grave sancionable con multa de entre 501 y 10.000 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse frente a esta Resolución Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados provinciales de lo Contencioso-Administrativo de su provincia en el pazo de dos meses contados de la misma forma, conforme a la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa Ley 29/1998 de 13 de julio.

Madrid, 18 de octubre de 2024 (documento firmado digitalmente) EL DELEGADO DEL GOBIERNO Por Delegación de Competencias (Resolución 02/06/2023, BOE 14/06/2023) La Directora del Área de Trabajo e Inmigración Paloma Pérez Cortijo



UTEX DIR3 EA0053027

CSV: CNO-3151-2a8e-5112-1b5e-3eb1-40c9-ecfe-5234

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1): PALOMA PEREZ CORTIJO | FECHA: 18/10/2024 20:03 | NOTAS: F

NIE: Z1273762G Expediente Nº: 280020240001448

Se le informa que, como titular del NIE Z1273762G, los sucesivos trámites que deba efectuar con la Administración general del Estado y que no requieran su tramitación personal, podrán ser realizados de forma telemática, previa obtención del correspondiente certificado electrónico. Puede obtener más información sobre cómo conseguirlo en el link:

https://administracion.gob.es/pag Home/Tramites/ServiciosElectronicosFrecuentes/Obtencion-Certificado-Electronico-FNMT.html o dirigiéndose a cualquiera de los registros y oficinas indicados en el mismo.

NOTA INFORMATIVA

La autorización concedida mediante la presente resolución produce plenos efectos frente a la administración y frente a terceros y su eficacia **no se encuentra condicionada** a la obtención de la Tarjeta de Identidad de Extranjero si la autorización que se indica en la presente resolución tiene una duración igual o superior a 6 meses, sin perjuicio que, de conformidad con el artículo 4.2 de la L.O 4/2000, de 11 de enero, **deba ser solicitada en el plazo de un mes** desde su concesión ante la Comisaría de Policía correspondiente a su lugar de residencia, acompañada de:

- 1. Pasaporte en vigor, cédula de inscripción o documento de viaje y Volante de empadronamiento tras su entrada en España o cuando haya cambiado de domicilio
- 2. En caso de que no sea la primera vez que se le expide una TIE, deberá traer la anterior, o en su defecto, denuncia de extravío o sustracción.
- 3. Una fotografía reciente en color, en fondo blanco, tamaño carné.
- **4.** Justificante del ingreso de la Tasa 790,cód.012, por expedición de la tarjeta de identidad correspondiente a la autorización concedida que podrá descargar en el enlace https://sede.policia.gob.es/Tasa790_012/ o a través de este cód.QR:
- 5. Resolución de concesión de la Autorización
- 6. Impreso de solicitud de la tarjeta, modelo EX17, que podrá descargar en el siguiente enlace:

https://extranjeros.inclusion.gob.es/ficheros/Modelos_solicitudes/mod_solicitudes2/17-Formulario_TIE.pdf o a ravés de este cód.QR:







UTEX DIR3 EA0053027